

Río Cuarto, junio 27/2018.

VISTO la nota presentada por la Dirección del Departamento de Educación Inicial (5-54), referente a la solicitud de autorización para salir del país presentada por la Profesora Noelia GALETTO (DNI N° 33.534.623); y

CONSIDERANDO

Que la solicitud de referencia se fundamenta en razón que la Prof. GALETTO viajará a Colombia donde participará en calidad de Expositora en el XII Seminario Internacional e interdisciplinario del Stipendienwerk Lateinamerika-Deutschland e.V-Intercambio Cultural Alemán-latinoamericano (ICALA), a realizarse en la ciudad de Bogotá, Colombia, entre los días 18 y 31 de agosto de 2018.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder Licencia con goce de haberes en carácter de “Comisión de Servicios” a la Profesora Noelia GALETTO (DNI N° 33.534.623), del Departamento de Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas, quien viajará a Colombia, entre los días 18 y 31 de agosto de 2018, y atento a lo consignado en el primer considerando de la presente.


ARTICULO 2°: Autorizar a la Profesora Noelia GALETTO (DNI N° 33.534.623); a ausentarse del país por el mismo término de la LCGH acordada en el artículo precedente, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99.


ARTICULO 3°: La Profesora Noelia GALETTO (DNI N° 33.534.623), deberá presentar dentro de los treinta días siguientes a su reintegro, un informe, ante el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, en el cual deberá explicitar: el detalle de la actividad desarrollada, como así también la fecha en la cual realizará una charla informativa sobre la misma, para el ámbito de esta Facultad, contribuyendo de esta manera a la Gestión del Conocimiento.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 400/2018

G.S.F


Prof. Cristian Daniel SANTOS
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Cs. Humanas -UNRC


Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas -UNRC